

MURCIA

Servicio de Recaudación

Anuncio de subasta de bienes inmuebles

Por el señor Tesorero de este Ayuntamiento ha sido autorizada la enajenación mediante subasta de los bienes inmuebles embargados en los expedientes de apremio seguidos para la realización de los débitos de los deudores que a continuación se relacionan:

-Expediente número 164.774: Construcciones Metálicas de Levante, S.A., C.I.F. A-30095459, domiciliado en parcela 29/32, Polígono Industrial Oeste, San Ginés, Murcia, por los conceptos de I.B.I. Urbana, Impuesto Vehículos y Licencia de Aperturas, y un importe de 1.693.470 pesetas, incluidos principal, recargos de apremio, intereses de demora y costas presumibles. Fecha autorización: 18 de abril de 1997.

-Expediente número 90.197.492: Don Juan Mercader Cañavate, D.N.I. 22.849.205, domiciliado en calle Virgen del Mar, número 2, La Aljorra, Cartagena, Murcia, por los conceptos de Multas Urbanísticas, Plus Valía e I.B.I. Urbana, y un importe de 2.161.756 pesetas, incluidos principal, recargos de apremio, intereses de demora y costas presumibles. Fecha autorización: 6 de mayo de 1997.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 146.1 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre ("Boletín Oficial del Estado" 3-1-1991), el señor Tesorero ha dictado con fechas 21 de abril de 1997 y 7 de mayo de 1997 las siguientes providencias:

"No habiéndose satisfecho las deudas objeto de los expedientes de apremio seguidos contra los deudores referenciados, decreto la venta de los bienes embargados propiedad de los mismos. La celebración de la subasta tendrá lugar el día 24 de junio de 1997, a las 12,00 horas, en la Sala de la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Murcia, sita en Glorieta de España, s/n, Murcia.

-Expediente Construcciones Metálicas de Levante, S.A.: Finca urbana número 8.537, sita en partido de Nonduermas, inscrita en el Registro de la Propiedad número 6, libro 104, sección 10.ª, folio 222. Valoración: 54.240.000 pesetas. Sin cargas anteriores.

Hipotecas a favor de la Caja de Ahorros del Mediterráneo:

Inscripción 5.ª: 14.955.908 pesetas.

Inscripción 7.ª: 7.376.525 pesetas.

Inscripción 8.ª: 15.392.151 pesetas.

El tipo de subasta para licitar se fija en 16.515.416 pesetas.

-Expediente don Juan Mercader Cañavate: Una tercera parte proindiviso de la finca urbana número 15.661, sita partido de El Palmar, pago de Sangonera la Verde, inscrita en el Registro de la Propiedad número Seis, libro 201, sección 11.ª, folio 85. Valoración: 2.615.040 pesetas.

Cargas anteriores:

Hipoteca a favor del Banco Hipotecario de España, S.A.

Inscripción 2.ª: 3.102.389 pesetas.

El tipo de subasta para licitar se fija en 2.161.756 pesetas.

Estas providencias se deben notificar a los deudores y, en su caso, a sus cónyuges, y a los acreedores hipotecarios y prioratarios.

El anuncio de subasta se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en la Oficina de Recaudación.

En cumplimiento de las anteriores providencias se publica el presente anuncio y se advierte a cuantos deseen licitar lo siguiente:

1.—Que los bienes a enajenar corresponden al siguiente detalle:

-Expediente Construcciones metálicas de Levante, S.A.

Lote único: Urbana: Parcela de terreno en término municipal de Murcia, partido de Nonduermas, parte del Polígono Industrial denominado "Oeste", señalada con el número 29/32, en el plano parcelario del Plan Parcial de dicho polígono. Tiene una superficie aproximada de dos mil trescientos cuatro metros cuadrados, y linda: Norte, resto de la manzana 29 que la separa de la calle B-3; Sur, calle del Polígono; Este, parcela 29/33; y Oeste, con la parcela 29/31. Dentro de su perímetro se ha construido lo siguiente: Una nave industrial que ocupa una superficie construida de mil novecientos veinte metros cuadrados, distribuidos en dos naves adosados de doce y veinte metros de fachada por sesenta metros de longitud, con una altura de siete metros y preparadas para grúas puente. Inscrita en el libro 104, sección 10.ª, folio 222, finca número 8.537. Tramos a los que han de ajustarse las posturas: 250.000 pesetas.

-Expediente don Juan Mercader Cañavate.

Lote único: Una tercera parte proindiviso de la siguiente finca urbana: Cuatro.-Vivienda de tipo A, situada en la segunda planta alzada sobre la baja, a la derecha, según se sube por la escalera, con acceso por el zaguán y escaleras, comunes del edificio sito en término municipal de Murcia, partido de El Palmar, pago de Sangonera La Verde. Tiene una superficie construida de ciento treinta y un metros y cuarenta y ocho decímetros cuadrados, y una útil de noventa metros cuadrados; está distribuida en salón-comedor, cuatro dormitorios, baño, aseo, paso, vestíbulo, cocina, lavadero y terraza en la fachada. Linda: Frente, con rellano de escalera y vivienda de tipo B de esta planta; derecha, con patio de luces; izquierda, con calle Mayor; y fondo, doña Ángeles López López. Inscrita en el libro 201, sección 11.ª, folio 85, finca número 15.661. Tramos a los que han de ajustarse las posturas: 100.000 pesetas.

2.—Podrán tomar parte como licitadores todas las personas que tengan capacidad de obrar con arreglo a Derecho, no tengan impedimento o restricción legal y se identifiquen por medio de D.N.I. o pasaporte, y con documento que justifique, en su caso, la representación que ostenten.

BENIEL

EDICTO

3.—Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de Subasta, depósito de, al menos, el 20% del tipo de subasta, el cual perderá y se ingresará en firme en la Tesorería Municipal si, resultando adjudicatario de los bienes, no cumplierse la obligación de entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación, y sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirá por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

4.—Los licitadores que lo deseen podrán presentar pujas en sobre cerrado, que deberá tener entrada en el Registro General de este Ayuntamiento hasta una hora antes de la fijada para el inicio de la subasta. En dicho sobre se indicará la cantidad máxima ofrecida y deberán ir acompañados de un cheque conformado extendido a favor del Ayuntamiento de Murcia, por el importe del depósito de garantía del 20 por cien del tipo de subasta.

5.—Los licitadores mediante sobre cerrado, serán representados por la Mesa, que pujará por ellos mejorando las ofertas que hagan los licitadores presentes, sin sobrepasar el máximo fijado en el sobre. Asimismo, podrán participar personalmente en la licitación, mejorando las ofertas hechas en el sobre.

6.—La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se efectúa el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

7.—Los licitadores deberán conformarse con los títulos de propiedad obrantes en el expediente, que se encontrará de manifiesto en las Oficinas de Recaudación Municipal hasta una hora antes del inicio de la subasta, no teniendo derecho a exigir otros distintos.

8.—Si al finalizar la licitación no se hubiesen adjudicado los bienes, la Mesa podrá acordar la celebración de una segunda licitación, que se anunciará en el mismo acto, y en la que se admitirán proposiciones que cubran el 75% del tipo de subasta en la primera licitación; y de no acordarse su celebración, o celebrada, los bienes tampoco fueren adjudicados, se acordará en el acto, apertura del trámite de adjudicación directa de los bienes, durante el plazo de seis meses a contar desde ese momento.

9.—Las ofertas, que deberán cubrir en todo caso los tipos de subasta, se ajustarán a los tramos uniformes que, en función de tales tipos se irán anunciando por la Mesa.

10.—Se advierte que mediante el presente anuncio se tendrá por notificado, a todos los efectos legales, al deudor y a los posibles acreedores hipotecarios o pignoratícios con domicilio desconocido, pudiendo personarse en el expediente y alegar lo que a su derecho convenga.

Murcia, 7 de mayo de 1997.—La Jefa del Servicio de Recaudación, Concepción Nicolás Martínez.

Presentada que ha sido la Cuenta General del Presupuesto de este municipio correspondiente al ejercicio 1995, queda expuesta al público juntamente con los expedientes, justificantes y dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, en la Intervención Municipal por término de quince días; lo cual se anuncia a los efectos del número 3, artículo 193 de la Ley de Haciendas Locales y a fin de que durante dicho plazo y ocho días más, los interesados puedan formular, por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Beniel, 6 de mayo de 1997.—El Alcalde en funciones, Francisco Martínez Larrosa.

Número 6723

CIEZA

Anuncio de adjudicación de servicios

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 94.2 de la Ley 13/1995, de Contratos de las Administraciones Públicas y 124 del texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, se hace público que la Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Cieza, en virtud de acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 24 de marzo de 1997, ha adjudicado, en procedimiento abierto mediante concurso a la mercantil AD-HOC Murcia, S.L., con C.I.F. B-30480305, los trabajos de redacción del "Plan Especial de Protección de la Sierra de La Palera, Almadenes y Los Losares", por el precio de 7.100.000 pesetas.

Cieza, 28 de abril de 1997.—El Alcalde, Francisco López Lucas.

Número 6724

CIEZA

Anuncio de adjudicación de servicios

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 94.2 de la Ley 13/1995, de Contratos de las Administraciones Públicas y 124 del texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, se hace público que la Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Cieza, en virtud de acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 11 de marzo de 1997, ha adjudicado, en procedimiento abierto mediante concurso a la mercantil INGEMISA, con C.I.F. A-14025068, los trabajos de redacción del "Plan Especial de Protección de la Sierra de la Atalaya y El Menju", por el precio de 7.946.000 pesetas.

Cieza, 28 de abril de 1997.—El Alcalde, Francisco López Lucas.